  
GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL ELQUI  
DEPTO. EXTRANJERIA

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO  
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 1256.- /

COQUIMBO, **30 JUL. 2009**

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que la Sra.  
**Karen Andrea ROJAS MIRANDA**, de nacionalidad Estadounidense, con P.  
Definitiva, Cédula de Identidad N\* 15.594.062-K, en representación  
de su hijo menor de edad **Bryan Stephen ROJAS**, nacido el  
27.11.2007, Texas, Estados Unidos, Pas.N\* 444838494, ingresó al  
país el 07.05.2009, por ARMEBE, en calidad de Turista; b) que el  
Permiso de turismo vence el 05.08.2009, c) Carta solicitud de  
fecha 23.07.2009, dirigida al suscrito.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el  
artículo N° 99 y sus modificaciones del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. N° 597 DE 1984, D.S. N° 125/1979; ambos del  
Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600/30.10.2008 que  
fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- **AUTORIZASE** al menor **Bryan Stephen  
ROJAS**, de nacionalidad estadounidense, para hacer abandono del  
país con destino a Estados Unidos, junto a su madre.

2.- Lo señalado en el número  
precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para  
hacer abandono del país, circunstancia que deberá ser verificada  
por Policía de Investigaciones de Chile.

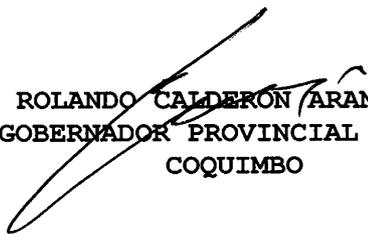
3.- **COMUNIQUESE** a Policía de  
Investigaciones de Chile y al Depto. de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines  
consiguientes.

ANOTESE

Y

COMUNIQUESE



  
ROLANDO CALDERÓN ARANGUIZ  
GOBERNADOR PROVINCIAL ELQUI  
COQUIMBO

  
RCA/ISE/AVD.-